



PÁGINA-WEB CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 119-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transmitir:

“CAUSA No. 119-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril de 2019, las 19h34. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2019-0410-O de 15 de abril de 2019, suscrita por el Secretario General de este Tribunal, a través del cual, se asigna a la recurrente la casilla contencioso electoral N°. 069. **b)** OFICIO N° CNE-SG-2019-00489-Of de 16 de abril de 2019, suscrito por el doctor Víctor Hugo Ajila Mora, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral, en la misma fecha, a las 17h15, en (1) una foja con (215) doscientas quince fojas de anexos. **c)** Escrito presentado por la psicóloga clínica Martha Evangelina Moreira Bustamante, Procuradora Común de la Alianza 21-10 CREO - FE, firmado por su abogado patrocinador, ingresado en este Tribunal el 16 de abril de 2019, a las 20h31, en (3) tres fojas, con (12) doce fojas de anexos. **d)** Oficio Nro. CNE-JPELR-2019-0039-O en (1) una foja, de 17 de abril de 2019, suscrito por el abogado Danilo Sebastián Zurita Ruales, Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, ingresado en este órgano de administración de justicia electoral, el 18 de abril de 2019, a las 9h44.

En lo principal, en mi calidad de Juez Sustanciador, dispongo:

PRIMERO.- En consideración de la solicitud formulada por el Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, este Juez Sustanciador, deja constancia que la información a la que hace referencia el oficio, fue solicitada mediante auto de 15 de abril de 2019 a las 12h34, que fue notificado en la misma fecha conforme se desprende de las razones que obran de autos, **por lo que los plazos concedidos, incluido el día adicional que solicita el Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, en su oficio de fecha 17 de abril de 2019, pero presentado en este Tribunal, el día de hoy jueves 18 de abril de 2019, ya han concluido.** Por lo expuesto, se requiere que el referido servidor electoral remita de inmediato, la información requerida.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente auto:



CAUSA No. 119-2019-TCE

2.1. A la recurrente y sus abogados, en las direcciones de correo electrónicas: info@alfonsteixidor.com / acostabogados@hotmail.com , así como en la casilla contencioso electoral No. 069.

2.2. Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

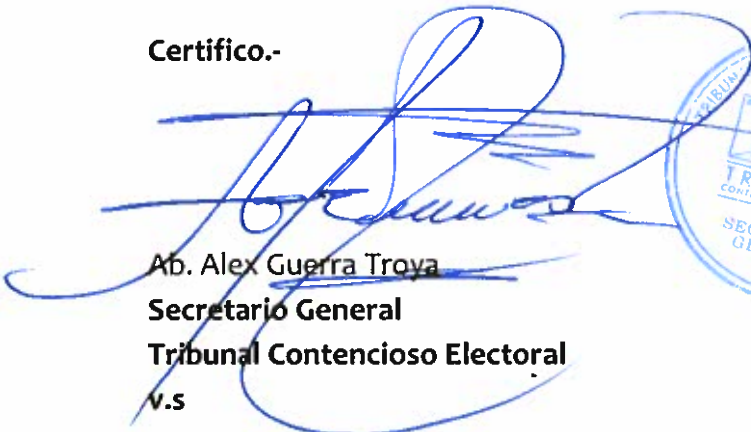
2.3. A la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, a través de su Presidente, en las direcciones electrónicas: danilozurita@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec .

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE". F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
v.s

